

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12766 LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN HERMANOS RAMAS, S.L.**

El Administrador Solidario de la mercantil la Casa de la Construcción Hermanos Ramas, S.L., Don Rodolfo Ramas Lorente, convoca a los Señores Socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Pedrola, Carretera 232, Km 273, Polígono Virgen del Pilar, nave 1, el próximo día 30 de diciembre de 2014, a las 18:45 horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de cambios en el patrimonio neto) correspondientes al ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2013.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 14, apartado 1.º de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria de las Juntas Generales.

Segundo.- Facultar sin limitación alguna al órgano de administración, para que lleve a cabo todas las operaciones necesarias en orden a la plena efectividad de lo acordado, y en particular para formalizarlo en escritura pública, hacer los anuncios oportunos si fuese necesario, gestionar su constancia en el Registro, efectuar pagos de legítimo abono, y suscribir los demás documentos públicos o privados que hagan al caso, o sirvan para precisar, rectificar o subsanar cualesquiera otros.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación y del informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pedrola,, 26 de noviembre de 2014.- Rodolfo Ramas Lorente, Administrador Solidario.

ID: A140061345-1

cve: BORME-C-2014-12766